



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 14 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2022 12:00:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001319-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Corrida N° 004506-2022-P-CE-PJ, de fecha 13 de setiembre de 2022

II. CONSIDERACIONES:

1. Mediante documento del visto, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO, Presidenta del Poder Judicial, entre otros aspectos, resolvió autorizar la la mesa de trabajo y capacitación, que se llevarán a cabo del 28 al 30 de setiembre del presente año, en el Distrito Judicial de La Libertad. Asimismo, se autorizó la participación del señor Edwin Sergio Chacón Núñez, Juez titular del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Cajamarca, en el desarrollo de la agenda de trabajo que se llevará a cabo del 28 al 30 de setiembre de 2022, en reemplazo del señor Fernán Olavo Landeo Álvarez, Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Tumbes; concediéndosele licencia con goce de haber por las citadas fechas, más el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario. Cabe señalar que en la resolución se precisa que el evento programado cuenta con el auspicio del Programa de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley-SAAL de la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú, en el marco de desarrollo de la Mentoría de Lavado de Activos y Extinción de Dominio, entidad que asumirá los gastos que irrogue la ejecución de la agenda propuesta.
2. Al respecto, el artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: ***"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"***; por tanto, debe encargarse el despacho de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

magistrada a otro juez del mismo nivel, a fin de que el servicio de administración de justicia no se vea afectado.

3. En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** el despacho del señor **Dr. EDWIN SERGIO CHACÓN NUÑEZ**, Juez del Juzgado Transitorio Especializado de Extinción de Dominio de Cajamarca, al siguiente magistrado:

- Dr. Enrique Alejandro Dobbertin Espino, Juez del 2° Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca; por los 28, 29 y 30 setiembre de presente año.

Artículo Segundo. – **COMUNICAR** la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Oficina de Recursos Humanos; y, a los magistrados mencionados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

